



MENDOZA, **23 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5537/24 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Convocar a concurso interino un cargo de JTP SE cátedra "Problemática Educativa" por Ord. 01/20- FAD".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso figuran los siguientes postulantes inscriptos: Pablo Sebastián MORÓN y Daiana Gisel BASCETA OLMOS.

Que agotada la instancia de sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final (subsana) contenida a fs. 369/373, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Pablo Sebastián MORÓN (97p)**. Asimismo, en la misma Acta se dejó constancia que la postulante *Daiana Gisel BASCETA OLMOS* no figura en el orden de mérito dado que obtuvo un puntaje menor a los 40 puntos.

Que a fs. 391 la Comisión de Concursos del Consejo Directivo le solicita a la Comisión Asesora ampliación de dictamen, discriminando la asignación de puntaje otorgado en cada ítem de los postulantes. El mismo se encuentra incorporado a fs. 394/396, ratificando su actuación.

Que de acuerdo con la formalidad concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo acordado en Sesión Plenaria del día 8 de octubre de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

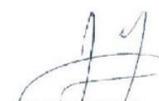
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora en el concurso convocado mediante resolución N° 95/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Problemática Educativa**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Artes del Espectáculo, Musicales y Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Pablo Sebastián MORÓN (97p)**.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORÓN, Pablo Sebastián
Documento Único	34665186
CUIL o CUIT	20-34665186-6
Legajo	34.005

**Resol. N° 214**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de noviembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Artes del Espectáculo, Musicales y Diseño

5. Espacio/s Curriculares	
1)	" <b>Problemática Educativa</b> "

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina	5   1	Docencia en otros niveles
Especialidad	9   9	" <b>Problemática Educativa</b> "

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	11,11%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	11,11%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	11,11%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	11,11%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	11,12%
6469	Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado	11,11%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	11,11%
	Profesorado de Grado Universitario en Escenografía- Ciclo de Profesorado	11,11%
6422	Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado	11,11%
Porcentaje total		100%

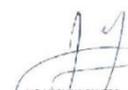
ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

**Resol. N° 214**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 214**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO